

CONTRATO No:			023 DEL 16 DE ENERO DE 2018		
CONTRATISTA:			ELSA MARINA TAPIAS PINEDA C.C. 63.327.056 De Bucaramanga		
OBJETO:			PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO, PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTABLES Y FINANCIEROS DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.		
VALOR INICIAL:			\$ 43.890.000,00		
VALOR ADICIONAL :	Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2	
PLAZO INICIAL:			DIEZ (10) MESES		
PLAZO ADICIONAL :			N/A		
SUPERVISOR:			GUSTAVO AVELLANEDA		
FECHA DE INICIO			DIECISEIS (16) DE ENERO DE 2018		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION			QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2018		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			N/A		

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora **ELSA MARINA TAPIAS PINEDA**; identificada con cedula de ciudadanía No **63.327.056** de Bucaramanga Santander actuando en calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 023 DE 2018 cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO, PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTABLES Y FINANCIEROS DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S..."**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 023 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 18A00032, N°18L00033 N°18S00030 de fecha 10 de enero de 2018 y RP. No.18A00033 N°18L00036, N° 18S00031 de fecha 10 de enero de 2018.

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

3. Que según el acta de pago final (20) de Noviembre de 2018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el Octubre (16) de 2018 al Noviembre (15) de del 2018.
4. Que de Acuerdo contrato No. 023 de 2018 firmado el día 16 de Enero de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL A	CONCEPTO	Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 023 de 2018		\$ 43.890.000,00
1	16/01/2018	ACTA DE INICIO	-	
2	16/02/2018	ACTA PAGO 01	\$ 4.389.000,00	
3	21/03/2018	ACTA PAGO 02	\$ 4.389.000,00	
4	17/04/2018	ACTA PAGO 03	\$ 4.389.000,00	
5	17/05/2018	ACTA PAGO 04	\$ 4.389.000,00	
6	18/06/2018	ACTA PAGO 05	\$ 4.389.000,00	
7	16/07/2018	ACTA PAGO 06	\$ 4.389.000,00	
8	21/08/2018	ACTA PAGO 07	\$ 4.389.000,00	
9	17/09/2018	ACTA PAGO 08	\$ 4.389.000,00	
10	18/10/2018	ACTA PAGO 09	\$ 4.389.000,00	
11	20/11/2018	ACTA PAGO FINAL	\$ 4.389.000,00	
		SUB- TOTAL	\$ 43.890.000,00	
		SALDO A FAVOR DE L	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 43.890.000,00	\$ 43.890.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 023 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

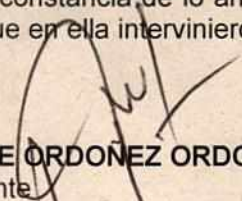
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

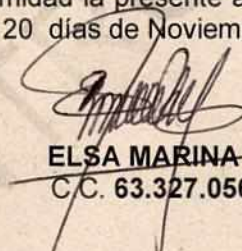
En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 023 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Señora **ELSA MARINA TAPIAS PINEDA**; identificada con cedula de ciudadanía No **63.327.056** de Bucaramanga Santander actuando en calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 023 DE 2018 cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO, PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTABLES Y FINANCIEROS DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S..."**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 023 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los 20 días de Noviembre de 2018.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


ELSA MARINA TAPIAS PINEDA
C.C. **63.327.056** de Bucaramanga


VoBo
GUSTAVO AVELLANEDA
Director Administrativo y Financiero
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------